



HECHO RELEVANTE

Como continuación del hecho relevante de fecha 7 de junio de 2017 (número de registro 252.990), se comunica que la comisión ejecutiva de Banco Santander, S.A. ("**Banco Santander**" o el "**Banco**"), actuando al amparo de la autorización conferida al consejo de administración del Banco por la junta general ordinaria de accionistas de 7 de abril de 2017 bajo el punto quinto del orden del día, así como de la delegación de facultades acordada por el consejo de administración del Banco en favor de dicha comisión ejecutiva, ha acordado aumentar el capital social de Banco Santander en un importe de 729.116.372,50 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.458.232.745 nuevas acciones ordinarias de la misma clase y serie que las acciones actualmente en circulación y con derecho de suscripción preferente para los accionistas (el "**Aumento de Capital**" o el "**Aumento**").

La emisión de las nuevas acciones se llevará a cabo por su valor nominal de cincuenta céntimos de euro (0,50 €) más una prima de emisión de 4,35 euros por acción, por lo que el tipo de emisión total de las nuevas acciones será de 4,85 euros por acción y el importe efectivo total del Aumento de Capital (incluyendo nominal y prima de emisión) de 7.072.428.813,25 euros. El Aumento tiene por objeto reforzar y optimizar la estructura de recursos propios del Banco para dar adecuada cobertura a la adquisición del 100% del capital social de Banco Popular Español, S.A.

Cada acción en circulación otorgará un derecho de suscripción preferente, siendo necesarios 10 derechos de suscripción preferente para suscribir 1 acción nueva. Una vez se registre el correspondiente folleto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**") se publicará el preceptivo anuncio del aumento de capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y, tras ello, dará comienzo el periodo de ejercicio de los derechos de suscripción preferente, que tendrá una duración de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio referido. Se estima que el referido periodo se extienda entre el 6 y el 20 de julio (ambos inclusive). Está previsto que los derechos de suscripción preferente se negocien en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), y en las Bolsas de Lisboa y Buenos Aires. Los derechos de suscripción preferente que no sean ejercitados se extinguirán automáticamente a la finalización del referido periodo de suscripción preferente.

Los accionistas titulares de derechos de suscripción preferente, así como aquellos inversores o accionistas que los adquieran en el mercado, podrán solicitar la suscripción de un número de acciones adicional al que les correspondería por el ejercicio de sus derechos, para el supuesto de que al término del período de suscripción preferente no se hubiera cubierto íntegramente el Aumento de Capital y siempre que unos y otros ejerciten durante el período de suscripción preferente la totalidad de los derechos de los que sean titulares. Asimismo, si las solicitudes de acciones adicionales no fuesen suficientes para cubrir el aumento, las acciones remanentes podrán asignarse discrecionalmente entre inversores¹. Está previsto que las acciones nuevas emitidas con ocasión del Aumento de Capital otorguen el derecho a participar en el primer dividendo a cuenta con cargo a los resultados de 2017.

Banco Santander ha suscrito un contrato de aseguramiento y colocación, por la totalidad del Aumento de Capital, con un sindicato de entidades de crédito, por lo que el Aumento está totalmente asegurado. Banco Santander, Citigroup Global Markets Limited y UBS Limited actuarán como entidades coordinadoras globales (*joint global coordinators*) del Aumento de Capital.

Los términos y condiciones del Aumento de Capital y el procedimiento para la suscripción de nuevas acciones en España, Reino Unido, Portugal, Italia y Polonia figurarán en un folleto informativo que deberá ser registrado por la CNMV. Una vez registrado por la CNMV, el folleto informativo estará a disposición del público en el domicilio social del Banco y, en formato electrónico, en las páginas web del Banco (www.santander.com) y de la CNMV (www.cnmv.es).

Boadilla del Monte (Madrid), 3 de julio de 2017

¹ Los procedimientos de suscripción de acciones nuevas podrán presentar particularidades respecto de los accionistas titulares de acciones de Banco Santander en las diversas bolsas extranjeras en las que se negocian las acciones del Banco.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Este documento no es un folleto informativo sino una comunicación informativa y los inversores no deben suscribir las acciones nuevas de Banco Santander, S.A. (“Banco Santander” o el “Banco”) o adquirir los derechos de suscripción preferente de las acciones del Banco correspondientes a la ampliación de capital a la que se refiere este documento salvo sobre la base de la información contenida en el folleto informativo de la emisión de acciones a registrar por Banco Santander ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”). Una vez registrado por la CNMV, el folleto informativo estará a disposición del público en el domicilio social del Banco y, en formato electrónico, en las páginas web del Banco (www.santander.com) y de la CNMV (www.cnmv.es). Es intención del Banco solicitar a la CNMV el pasaporte del folleto informativo de la emisión de acciones, una vez este sea aprobado y registrado, a los efectos de su eficacia transfronteriza en el Reino Unido, Italia, Portugal y Polonia.

Este anuncio no constituye una oferta para vender o una solicitud de ofertas para la suscripción de derechos de suscripción preferente o de acciones nuevas pertenecientes al aumento de capital en ninguna jurisdicción en la que dicha oferta o solicitud sea ilegal o, en su caso, hasta que se hayan cumplido los requisitos que sean aplicables a tal efecto. La distribución de este anuncio y/o el folleto y/o la transmisión de derechos de suscripción preferente y/o acciones nuevas en jurisdicciones distintas de España, el Reino Unido, Italia, Portugal y Polonia pueden estar restringidos por la legislación aplicable. Las personas que tengan acceso a este anuncio deberán informarse sobre dichas restricciones y respetarlas. Cualquier incumplimiento de estas restricciones puede constituir un incumplimiento de la legislación sobre mercados de valores de las referidas jurisdicciones.

Este anuncio no puede interpretarse (i) como una solicitud de compra o venta de valores o de otros instrumentos financieros relacionados en Brasil ni (ii) como constitutivo de una oferta pública de valores en Brasil. La Comisión de Valores de Brasil (*Comissão de Valores Mobiliários*) no ha autorizado la oferta pública de las acciones objeto del aumento de capital referido en esta comunicación. Por tanto, dichas acciones ni otros instrumentos financieros asociados a las mismas no pueden ser ofrecidas al público en Brasil.

El Banco ha registrado un folleto (“*registration statement*”, que incluye un “prospectus”) en la Securities and Exchange Commission (SEC) en relación con el aumento de capital y la oferta de nuevas acciones y derechos de suscripción preferente a la que esta comunicación se refiere. Antes de adoptar cualquier decisión de inversión y para disponer de información más completa sobre el Banco y la oferta, debería leer el *prospectus* incluido en el *registration statement* referido y otros documentos que el Banco ha registrado con la SEC. Los indicados documentos se pueden obtener sin coste accediendo a EDGAR en la página web de la SEC (www.sec.gov). Alternativamente, puede obtener una copia del *prospectus* de Citigroup o de UBS llamando sin coste (en EE.UU) al 1-800-831-9146 o al 1-877-387-2275, respectivamente.

Se solicitará a la Comisión Nacional de Valores de Argentina la autorización para la oferta pública de las nuevas acciones de Banco Santander y la cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Una vez otorgada la autorización de oferta pública en Argentina se publicará un Aviso de Suscripción que determinará el plazo y procedimiento para la suscripción de las nuevas acciones en dicha jurisdicción. La ampliación de capital objeto de este anuncio y la oferta en Argentina tendrán los mismos términos y estarán sujetos a las mismas condiciones, a excepción de lo que se indique en el Aviso de Suscripción correspondiente.